UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 161 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 09 MAR. 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, los estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del II Ciclo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, mención Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente, asignatura Manejo de Residuos Sólidos (MS-602), tienen programado el viaje de estudios autofinanciado, siendo el itinerario Ayacucho - Chincha Alta - Quebrada Cruz de Lázaro - Ayacucho, por el periodo de dos (02) días, a partir del 11 y 12 de marzo de 2017;

Que, el viaje programado tiene como objetivos la formación teórica de los maestrandos, sin embargo es necesario que conozcan in situ las actividades y/o procesos del tratamiento de los residuos sólidos con aplicación de nuevas tecnologías, controles, diseño de plantas, la diversidad de equipos y maquinarias, motivo por el cual se ha programado el viaje de estudios a la Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos y Relleno de Seguridad HUATIQUMER, de la Empresa TOWER AND TOWER S.A, ubicado en la Quebrada Cruz de Lázaro, Sector Lomas HUATIANA, Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha y Departamento de Ica;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, con Resolución Directoral N° 056-2017-UNSCH-EPG-D de fecha 07 de marzo de 2017 del Director de la Escuela de Posgrado, autorizando el viaje de visita guiada a la Planta de Tratamiento de residuos Peligrosos y Relleno de Seguridad HUATIQUMER, de la Empresa TOWER AND TOWER S.A, ubicado en la Quebrada Cruz de Lázaro, Sector Lomas HUATIANA, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de cuarenta (40) estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del II Ciclo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, mención Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente, asignatura Manejo de Residuos Sólidos (MS-602), con itinerario Ayacucho - Chincha Alta - Quebrada Cruz de Lázaro - Ayacucho, por el periodo de dos (02) días, a partir del 11 y 12 de marzo de 2017, con el uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, conducido por los servidores Víctor Meneses Morales y Nazario Flores Yauri, bajo la responsabilidad de la docente MG. Ana Isabel Mendieta Callirgos, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 161 -2017-UNSCH-R

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ALARCON BALLADOLID, RICHMAN
02	ALE NUÑEZ, AUDI ASUNTO
03	AROTINCO PALOMINO, JUAN
04	AVALOS CUYA, MEDALIT
05	CABEZAS RIVERA, WILFREDO
06	CARBAJAL YANASUPO, FREDY
07	CASTRO RUA, PERCY
08	CISNEROS VASQUEZ, ELEODORO
09	CISNEROS MALLCO, MIGUEL
10	CORAS SILVA, MICHEL
11	CORDERO ZAMORA, RUDY
12	COSINGA CUTTI, LUCHO
13	ESCRIBA ESCALANTE, HERNAN
14	EVANAN QUICAÑO, RUBEN BARTOLOME
15	GALLEGOS SULCA, ADALINA
16	GUTIERREZ JERI, HAVET
17	HERRERA PARIONA, JORGE
18	HINOSTROZA GONZALES, NEADIER
19	HUAMANCHAU AGUIRRE, CAROLA
20	HUAMANCULI CONTRERAS, HELMER
21	HUASACCA ROJAS, CINTHIA
22	HURTADO RIVERA, VÍCTOR ALEJANDRO
23	INFANTE LEYVA, YENNY
24	LAZARO ARCE, WILMER
25	MALDONADO CHAUCA, LEIDY ROSMERY
26	MAMANI VELARDE, DIANA
27	NAJARRO JUAREZ, SEHINER YONATANG
28	NAJARRO ROJAS, NILO
29	OSORIO CLEMENTE, LIZ
30	PILLACA ESQUIVEL, ABEL
31	PIZARRO ALFARO, RENE
32	RIVEROS ALARCON, HENRY
33	SALCEDO LLOCCLLA, WILBER
34	SERNA CHÁVEZ, GERALD JAN
35	SOSA ORIUNDO, OLIVER
36	TRUJILLO QUISPE, LUIS
37	VARGA PEREZ, DEMETRIO
38	VEGA BENITES, PAVEL DANIEL
39	VILA HUAMAN, FREDY
40	VIVANCO AYALA, VLADIMIR EDER

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 161 -2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje se indica a continuación:

	CONCEPTO	MONTO (S/.)
a)	Viáticos de dos (02) choferes	600.00
-	Víctor Meneses Morales	
-	Nazario Flores Yauri	
b)	Combustible (Un ómnibus)	900.00
c)	Peaje, cochera y otros servicios a terceros	200.00
	TOTAL S/.	1,700.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demanda el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo responsabilidad del docente referido en el artículo 1° de la presente resolución, quien a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Escuela de Posgrado de la Universidad y a la Oficina General de Administración.

- 1677 - REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Oficina General de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP